



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2599/2014

**ANT : SOLICITUD DE PERMISO DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, PARA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA RÍO ROCÍN.
OTORGA PERMISO DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, PARA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA.**

., 03/ 12/ 2014

VISTOS:

- Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero.
- Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996.
- Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994.
- D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura.
- D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1.
 - La solicitud N° 24 de fecha 17 de noviembre de 2014, del Sr. **Juan José Sáez Ortega**, para el proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Río Rocín", del mandante ICAFAL Inversiones S.A.
 - El resumen curricular del investigador responsable Sr. **Juan José Sáez Ortega** y de sus colaboradores.

RESUELVO:

1. PRIMERO:

Otorgar al Sr. **Juan José Sáez Ortega**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], el permiso sectorial de captura de las clases y especies de fauna silvestre, y en el sector que se especifica a continuación, bajo las condiciones de la presente resolución.

El presente permiso sectorial se hace extensivo, en su calidad de colaborador, a:

- *Tania Hornauer Hughes*, RUT N° [REDACTED].
- *Rodrigo Valenzuela Aceval*, RUT N° [REDACTED].
- *Constanza Méndez Ravanal*, RUT N° [REDACTED].
- *Patricia Riquelme*, RUT N° [REDACTED].
- *Pablo Mardones*, RUT N° [REDACTED].
- *Carol Pérez*, RUT N° [REDACTED].
- *Pedro Méndez*, RUT N° [REDACTED].

- Jorge Abarca, RUT N° [REDACTED].
- Felipe Vera Uribe, RUT N° [REDACTED].
- Ismael Horta Pizarro, RUT N° [REDACTED].

SEGUNDO:

- El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realicen los participantes autorizados.
- Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.
- Los ejemplares deberán ser liberados en el mismo lugar de captura, debiendo ser mantenidos en condiciones tales que aseguren su adecuado bienestar.

TERCERO:

- Las clases y especies a capturar y los métodos autorizados por especie son los siguientes:

Clase: Mamíferos			
Especie	Método	Horas Activas	Frecuencia de revisión
<i>Thylamys elegans</i>	Uso de trampas de captura viva tipo Sherman, dispuestas en transectas o grillas. Las trampas serán instaladas al atardecer y serán cebadas con avena. Se instalarán 20 trampas por estación de muestreo, abarcando una superficie de 400 m2 por estación. Las trampas serán instaladas en línea y separadas cada 10 m cada una. Los animales no serán manipulados y serán liberados de forma inmediata.	8	Las trampas serán revisadas cada día a las 08:00 AM con el objeto de evitar el sufrimiento innecesario por un tiempo de cautiverio excesivo
<i>Abrothrix longipilis</i>			
<i>Abrothrix olivaceus</i>			
<i>Abracoma bennetti</i>			
<i>Akodon andinus</i>			
<i>Oligoryzomys longicaudatus</i>			
<i>Phyllotis darwini</i>			
<i>Rattus norvegicus</i>			
<i>Rattus rattus</i>			
<i>Octodón degus</i>			

- El lugar de captura es el siguiente:

Lugar de rescate			
Comuna	Sector	Este	Norte
Putauendo	Central de pasada	365034	6417548
Putauendo	Central de pasada	365163	6416269
Putauendo	Central de pasada	365552	6411555
Putauendo	Central de pasada	365738	6408735
Putauendo	Central de pasada	364563	6406539
Putauendo	Alternativa línea 1	362012	6401774
Putauendo	Alternativa línea 1	356002	6400191
Putauendo	Alternativa línea 1	352243	6393807
Putauendo	Alternativa línea 1	354498	6385064
Putauendo	Alternativa línea 1	354746	6377085
Putauendo	Alternativa línea 1	355135	6368974
Putauendo	Alternativa línea 1	357832	6364236
Putauendo	Alternativa línea 2	354503	6402320
Putauendo	Alternativa línea 2	345651	6401078
Putauendo	Alternativa línea 2	337800	6402266
Putauendo	Alternativa línea 2	331531	6403693

CUARTO: El Sr. **Juan José Sáez Ortega** deberá informar por escrito, las fechas efectivas de inicio de captura con al menos 10 días hábiles de anticipación, al Encargado Regional de Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional SAG Región de Valparaíso al correo electrónico aurora.espinoza@sag.gob.cl.

QUINTO: Una vez concluidas las actividades de terreno el Sr. Rodrigo **Juan José Sáez Ortega** deberá enviar a la Dirección Regional SAG Región de Valparaíso y a la División de Protección de Recursos

Naturales Renovables, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados por especie y las localidades donde fueron obtenidos, incluyendo la georreferenciación (coordenadas UTM, DATUM WGS84). Lo anterior en un plazo máximo de 30 días contados desde el término de las labores de captura.

SEXO: La vigencia de este permiso sectorial será de 6 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.

SÉPTIMO: Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/MTV/AWV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- NINOSKA VIOLETA GUILARDES MORALES - Encargado Sectorial Programa RNR Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Marco Antonio Tapia Velgar - Abogado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- JUAN JOSÉ SÁEZ ORTEGA

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/8f57f938d167379379335be8224f33f3d555cccf](http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/8f57f938d167379379335be8224f33f3d555cccf)